



La Gaceta Oficial Ordinaria número 9 publica hoy la Resolución 5/2023 del [Ministerio de Agricultura](#), que fija el precio minorista único para la venta regulada de la papa en 11 pesos la libra.

De acuerdo con el documento legal, el margen para la comercialización mayorista de este producto (establecido en 2020 por el Ministerio de Finanzas y Precios) se comparte entre las partes de mutuo acuerdo, según las funciones que le corresponden.



[Se siembra papa en Matanzas](#)

Asimismo, dispone que el **precio de acopio en el campo de la papa cosechada con semilla multiplicada nacionalmente es de 19 mil 261 pesos con 64 centavos la tonelada** (886 pesos el quintal), mientras que la obtenida con semilla importada, tiene un costo de 15 mil 174 pesos con 52 centavos la tonelada (698 pesos el quintal).

El pasado 17 de enero, la ministra de ministra de Finanzas y Precios, en la Resolución 10 de ese organismo, facultó al titular de Agricultura para aprobar los precios de acopio, mayoristas y minorista de la papa.

Dicho texto también establece que los gastos necesarios para su producción y comercialización no pueden generar pérdidas ni subsidios al Presupuesto del Estado. **(Tomado de ACN)**